

9961 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del fondo «Fonducero, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Fonducero, Fondo de Pensiones» (F-0039), concurriendo «Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima», como Gestora (G0011), y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, como Depositaria (D0038).

La Comisión de Control del expresado Fondo de Pensiones, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó designar como nueva Entidad depositaria a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (D0136).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

9962 *RESOLUCION de 23 de abril de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Fondo de Reinstalación del Consejo de Europa.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por no residentes y vista la documentación presentada por el Fondo de Reinstalación del Consejo de Europa, he resuelto:

Primero. Autorizar al Fondo de Reinstalación del Consejo de Europa la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Segundo. Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión será de 101,40 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 10,70 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años del final de la fecha de emisión. El precio de reembolso será del 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero. Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto. Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto. La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndolo de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

9963 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 3 de mayo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 7, 26, 33, 23, 22, 32.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 3.

Día 4 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 10, 41, 18, 34, 36, 16.

Número complementario: 1.

Día 5 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 40, 18, 30, 42, 12, 43.

Número complementario: 22.

Día 6 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 14, 40, 29, 48, 35, 7.

Número complementario: 21.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 19/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 10 de mayo de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 11, 12 y 13 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

9964 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al controlador télex para PC's, marca «Cripton», modelo CT-100-S.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 720/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), la Empresa «Telecón Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Vilamari, 82, código postal 08015, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al controlador télex para PC's, marca «Cripton», modelo CT-100-S, con la inscripción E 97 92 0056, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Controlador télex para PC's.